



UNION DE ARTESANOS M. P. S.

Información de interés para acceder a la condición de mutualista y a la de beneficiario: Requisitos, datos económicos y períodos de carencia.

REQUISITOS PARA DARSE DE ALTA EN LA MUTUALIDAD: Podrán darse de alta en el presente seguro, en calidad de mutualistas, las personas que residan legalmente en España, no superen los 55 años y declaren estar en buen estado de salud en el correspondiente cuestionario médico. Para figurar como beneficiario será necesario, además de cumplir los requisitos anteriores, estar casado o mantener una relación estable de hecho con una persona mutualista. Es último requisito no se exigirá para los menores de 18 años, si bien se les requerirá que esté también asegurada por la mutualidad cualquiera de las personas que ostente su patria potestad o su tutela.

Deberán cumplimentar una solicitud y un cuestionario médico, ambos disponibles en el domicilio social de la mutualidad y en su página web. Además, deberán aportar una fotocopia de su D.N.I. o N.I.E. y una foto reciente, tamaño carnet.

PRIMAS MENSUALES

- Cuota a abonar por las personas que se den o se hayan dado de alta como mutualistas antes del 1 de septiembre de 2017: 33,68 euros/ mes.
- Cuota a abonar por las personas que se den o se hayan dado de alta como beneficiarios antes del 1 de septiembre de 2017: 28,24 euros/ mes.
- Cuota a abonar por los mutualistas de menos de 25 años a partir del 01/09/2017, con independencia de la fecha en que se hayan dado de alta en la mutualidad: 28,24 euros/ mes. Una vez cumplidos los 25 años, su cuota mensual será de 33,68 euros.
- Cuota a abonar por las personas de más de 24 y menos de 51 años que se den de alta como mutualistas después del 31 de agosto de 2017: 33,68 euros/ mes.
- Cuota a abonar por las personas de más de 25 y menos de 51 años que se den de alta como beneficiarios después del 31 de agosto de 2017: 28,24 euros/ mes.
- Cuota a abonar por las personas de 51 años o más que se den de alta como mutualistas o como beneficiarios después del 31 de agosto de 2017:
 - 51 años: 40,00 € / mes.
 - 52 años: 50,00 € / mes.
 - 53 años: 60,00 € / mes.
 - 54 años: 70,00 € / mes.
 - 55 años: 80,00 € / mes.



UNION DE ARTESANOS M. P. S.

PERIODOS DE CARENANCIA:

- 3 meses para atención médica especializada y pruebas diagnósticas. No obstante, desde el primer día de alta existe la posibilidad de recibir atención médica del Servicio Médico Rosalía de Castro y por los siguientes médicos internistas: el doctor Víctor Casal Castaño, el doctor Antonio de la Torre Campos, el doctor Luis Folgar Villasenín y el doctor Raimundo López Vázquez.
Además, no se aplicará esta carencia a aquellas personas que durante el mes anterior a la firma de la póliza dispusieran de un seguro privado de asistencia sanitaria con coberturas similares a las previstas por la mutualidad.
- 10 meses, para intervenciones, estancias hospitalarias y similares.